	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 021/2014**

**ADQUISICION DE TONERS, CINTAS, CARTUCHOS Y OTROS CON DESTINO A
LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINSTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO
VIGENCIA 2014.**

VILLAVICENCIO, MARZO 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. **ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa necesidad presentada por la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios.

2. **PARTICIPANTES:**

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, que se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, modalidad **superior al 10% e inferior a 120 SMMLV.**

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, por parte de una empresa que constituya la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

3. **OBJETO**

ADQUISICION DE TONERS, CINTAS, CARTUCHOS Y OTROS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO VIGENCIA 2014.

4. **DESCRIPCION DE LOS ELEMENTO A CONTRATAR:**

DEPENDENCIA	IMPRESORA	TONER	CANTIDAD
ACREDITACION	HP-1320tn	Q5949X	2
ACREDITACION	HP 2600n	Q6000A Negro	3
ACREDITACION	HP 2600n	Q6001A Azul	2
ACREDITACION	HP 2600n	Q6002A Amarillo	2
ACREDITACION	HP 2600n	Q6003A Magenta	2
ADMISIONES	KYOCERA FS-1035	TK1147	4
ALMACEN	KYOCERA FS-1035	TK-1147	4
ALMACEN	H.P. M1132 MFP	85A	4
ALMACEN	H.P. 1018	12A	2
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	kyocera Fs- 1035 mfp	TK 1147	2
ASUNTOS DOCENTES	HP-P2035n	CE505A	2
ASUNTOS DOCENTES	SAMSUNG-ML1740	ML-1710D3	2
AYUDAS EDUCATIVAS	HP P1006	CB435A	1
AYUDAS EDUCATIVAS	HP 4250n	Q5942A	2
AYUDAS EDUCATIVAS	HP 2420 dn	Q6511A	1
BIBLIOTECA	HP-P2055dn	CE505A	2
BIBLIOTECA	SCX3405W Samsung	MLT-D101S	2
BIBLIOTECA	EPSON-FX1180 (3)	FX-1180 Cinta	4
BIENESTAR UNIVERSITARIO	PRO 400MFP	CF 280A	3
CENTRO DE INVESTIGACION F.C.H	HP-1020	Q2612A	1
CENTRO DE INVESTIGACION FCARN	SCX-4623F	MLT-D105L	1
CENTRO DE INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL FCB	ImageRunner 1023N	1023N	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES FCS	HP-LASERJET PRO M1212 NFP		1
CENTRO DE INVESTIGACIONES FCS	HP-DESKJET F380	Cartucho 21 Negro	2
CENTRO DE INVESTIGACIONES FCS	HP-DESKJET F380	Cartucho22 color	1
CENTRO DE PROYECCION SOCIAL F.C.SALUD	HP-PRO8600 PLUS		1
CENTRO DE SALUD BIENESTAR	HP C4180	cartucho98 Negro	4
CENTRO DE SALUD BIENESTAR	HP C4180	cartucho93 Color	2
CENTRO INFORMATICA	HP-P1606dn	CE278A	1
CENTRO ESTUDIOS ECONOMICOS	ML2240	MLT - D108S	1
CLINICA MVZ/FARMACIA	SCX-4623F	MLT-D105L	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

COMUNICACIONES	LEXMARK-E120	E120	1
CONTROL INTERNO	SCX-4300	MLT-D109S	2
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	HP-2055dn	CE505A	3
CULTIVO DE TEJIDOS	CM1415 fn	CE320A Negro	1
CULTIVO DE TEJIDOS	CM1415 fn	CE321 Azul	1
CULTIVO DE TEJIDOS	CM1415 fn	CE322 Amarillo	1
CULTIVO DE TEJIDOS	CM1415 fn	CE 323 Magenta	1
DECANATURA BASICAS	CANON IMAGE RUNNER 1023N	GRP 22	1
DECANATURA FCS	SAMSUNG SCX-3405		1
DECANATURA FCS	HP-1022		1
DECANATURA HUMANAS	FOTOCOPIADORA cspro	102A	2
DECANATURA F.C. ECONOMICAS	HP-2055dn	CE505A	3
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y QUIMICA	SAMSUNG-ML2010	ML-2010D3	2
DEPARTAMENTO DE FISICA Y MATEMATICAS (FCBeIng)	HP-M1132MFP	CE285A	2
DIRECCION MAESTRIA EGAS	PHASER 3635MFP XEROX	108R00796DA	2
DOCTORADO C. AGRARIAS	EPSON L 355	recarga de 4 frascos	2
ESCUELA CIENCIAS AGRICOLA	HP-1020	Q2612A	1
ESCUELA DE PEDAGOGIA	HP-1320tn	Q5949X	1
ESCUELA DE ECONOMIA	HP.1320	49X	1
ESPECIALIZACION ACCION MOTRIZ	EPSON L355	RECARGA DE 4 TINTAS	1
DECANATURA: F.C. SALUD	HP-1320tn SALA DE PROFESORES	Q5949X	1
DECANATURA :F. C. SALUD	SAMSUNG ML-2010 DOCENTE : ISLENA PEREZ		1
ESPECIALIZ. PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE	LASERJET HP-400MFP HP-400M425dn	CF280A	2
ESPECIALIZ. PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE	HP 840C	CARTUCHO No 17 (15A)	2
ESPECIALIZ. PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE	HP 840C	CARTUCHO No 15 (15A)	2
HERBARIO	HP M1212nF	CE285A	1
HERBARIO	EPSON LX-300 CINTA	LX- 810	2
IDEAD	RICOH AFICIO SP 3200	Ricoh 3200	2
IDEAD	HP PSC1410 NEGRO	cartucho 21	2
IDEAD	HP PSC1410 COLOR	cartucho 22	2
IDEAD	HP 1320 tn	49X	1
IIOC : DIRECCION GENERAL	HP-1320tn	49X	2
IIOC : DIRECCION GENERAL	M1212NF	CE 285A	2
IIOC REVISTA ORINOQUIA	HP LASERJET 2600n	Q6000A Negro	2
IIOC REVISTA ORINOQUIA	HP LASERJET 2600n	Q6001A AZUL	1
IIOC REVISTA ORINOQUIA	HP LASERJET 2600n	Q6002A AMARILLO	1
IIOC REVISTA ORINOQUIA	HP LASERJET 2600n	Q6003A MAGENTA	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	EPSSON L-355	RECARGA	2
ING SOFTWARE INSTRUMENTACION CONTROL INDUSTRIAL	SAMSUNG SCX 4600	MLT D105L	1
INTERNACIONALIZACION	KYOCERA KM-2810	TK137	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INTERNACIONALIZACION	LEXMARK E120	DAÑADA	0
INSTITUTO DE IDIOMAS	EPSON L 355	RECARGA	2
LAB AGUAS	HP-1018	Q2612A	3
LAB MICROBIOLOGIA Y FITOPATOLOGIA VEGETAL	HP-Pro Cm 1415fn	CE320A Negro	2
LAB MICROBIOLOGIA Y FITOPATOLOGIA VEGETAL	HP-Pro Cm 1415fn	CE321 Azul	1
LAB MICROBIOLOGIA Y FITOPATOLOGIA VEGETAL	HP-Pro Cm 1415fn	CE322 Amarillo	1
LAB MICROBIOLOGIA Y FITOPATOLOGIA VEGETAL	HP-Pro Cm 1415fn	CE323A Magenta	1
LAB REPRODUCCION DE PECES	HP-P1006	CB 435A	1
LAB REPRODUCCION DE PECES	HP-PHOTOSMART PLUS 564	564 Negro Cartucho	2
LAB REPRODUCCION DE PECES	HP-PHOTOSMART PLUS 564	564 Azul Cartucho	1
LAB REPRODUCCION DE PECES	HP-PHOTOSMART PLUS 564	564 Amarillo Cartucho	1
LAB REPRODUCCION DE PECES	HP-PHOTOSMART PLUS 564	564 Magenta Cartucho	1
LAB SIMULACION Educ. fisica	HP-DESKJETF 4480	cartucho Negro	2
LAB SIMULACION educ. fisica	HP-DESKJETF 4480	cartucho Color	2
LAB. OPTICA		Cartucho 29A COLOR	1
LAB. OPTICA		Cartucho 49A NEGRO	1
MAESTRIA EGAS	HP-P1102	CE 285A	4
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	HP 840c	17 color	2
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	HP 840c	15 negro	4
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	SAMSUNG CLP 300	Negro	2
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	SAMSUNG CLP 300	Azul	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	SAMSUNG CLP 300	Magenta	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	SAMSUNG CLP 300	Amarillo	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	Plotter HP 510	KIT de 4 tintas POR LITRO MARCA . SOFTINK	2
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	PRO8500	Magenta Cartucho 940	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	PRO8500	Amarillo Cartucho 940	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	PRO8500	Negro Cartucho 940	2
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	PRO8500	Azul Cartucho 940	1
MAESTRIA PRODUCCION TROPICAL SOST.	SAMSUNG CLP 300	CLP-K300A/S	1
MAESTRIA EN SISTEMA SOSTENIBLE DE SALUD PRODUCCION ANIMAL TROPICAL	EPSON L210	RECARGA DE 4 TINTAS	1
OFICINA DE POSTGRADOS EN SALUD	SAMSUNG SCX-3405	MLT-D101S	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OFICINA DE POSTGRADOS EN SALUD	FOTOCOPIADORA SHARP AL2030	AL - 1000	1
OFICINA DE POSTGRADOS EN SALUD	HP-LASERJET 1320n	Q5949X	2
OFICINA DE POSTGRADOS EN SALUD FAMILIAR	SAMSUNG SCX-4521F	SCX 4521- D3	2
OFICINA DE POSTGRADOS EN EPIDEMIOLOGIA	HP P1006	CB435A	2
ONDAS	SAMSUNG ML-1660	MLT-D104S	1
PERSONAL	LASER JET 5100tn	C4129X	2
PERSONAL	LASER JET 1320tn	Q5949X	2
PERSONAL	KYOCERA FS-1035 MFP	TK 1147	4
PERSONAL	SAMSUNG ML1740	ML-171003	1
PLANEACION	HP-2600n	Q6000A Negro	3
PLANEACION	HP-2600n	Q6001A Azul	1
PLANEACION	HP-2600n	Q6002A Amarillo	1
PLANEACION	HP-2600n	Q6003A Magenta	1
PLANEACION - SIG	SAMSUNG ML 1660	ML TD 104S	1
POSTGRADO IALL	SAMSUNG CLP325	clt k 407-S Negro	3
POSTGRADO IALL	SAMSUNG CLP325	clt c 407-S Azul	2
POSTGRADO IALL	SAMSUNG CLP325	clt m 407-S Magenta	2
POSTGRADO IALL	SAMSUNG CLP325	clt y 407-S Amarillo	2
POSTGRADO IALL	SCX3205 samgsung		2
PRESUPUESTO	5200tn	Q7516A	3
PRESUPUESTO	EPSON-FX-2190 (2 IMPRES)		10
PREU	HP-2055dn	CE505A	3
PRO ING AGROINDUSTRIAL	kyocera KM-2810	TK 137	2
PRO ING AGROINDUSTRIAL	kyocera Fs-1120D	TK-162	2
PRO ING SISTEMAS Y ELECTRONICA	HP1320tn	Q5949X	1
PRODUCCION AGROPECUARIA	HP-P2035	CE505A	2
PRODUCCION AGROPECUARIA	HP-pro8500	4 CARTUCHOS 940	1
PROD. AGROPECUARIA SALA PROFESORES	LEXMARK	E120	1
PROG. EDU FISICA Y DEPORTES	HP-P1505	CB436A	2
PROG. EDU FISICA Y DEPORTES	Kyocera kM - 2810	TK-137	2
PROG. ING AGRONOMIA	HP-1320tn	Q5949X	1
PROG. MVZ	HP-1320tn	Q5949X	1
PROG. PEDAGOGIA INFANTIL	HP-IN 1120MEP	CB436A	2
PROG. PEDAGOGIA INFANTIL	HP-PRO 8500	4 cartuchos 940	1
PROG. MATEMATICAS Y FISICA	HP-P2055	CE505A	2
PROG.DE ENFERMERIA	SAMSUNG SCX3205W (2)	MLT-D104S	2
PROGRAMA DE ENFERMERIA	HP.-1320	49X	1
PROGRAMA REGENCIA	HP-1810	Q2612A	2
PROG. ECONOMIA	SCX- 3205W	MLT - D104S	2
PROG. ADMT. EMPRESAS	ML2240	MLT - D108S	2
PROG. MERCADEO	HP 1022	Q2612A	1
PROYEC. SOCIAL : DISEÑO GRAFICO	CANON iP4810	CLI126BK Negro	2
PROYEC. SOCIAL : DISEÑO GRAFICO	CANON iP4810	CLI126M Magenta	2
PROYEC. SOCIAL : DISEÑO GRAFICO	CANON iP4810	CLI126C AZUL	2
PROYEC. SOCIAL : DISEÑO GRAFICO	CANON iP4810	CLI126Y AMARILLO	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


PROYECCION SOCIAL	HP M2727nt	q7553A	2
RECTORIA	LASERJET1536dnf	CE278A	3
JURIDICA	LEXMARK-X340	X340A11G	2
SECRETARIA ACADEMICA BASICAS	HP-1320tn	Q5949X	1
SECRETARIA ACADEMICA F.C. HUMANAS	HP-PRO-8500	940 XL NEGRO	2
SECRETARIA ACADEMICA F.C. HUMANAS	HP-PRO-8500	940 XL AZUL	1
SECRETARIA ACADEMICA F.C. HUMANAS	HP-PRO-8500	940 XL MAGEN.	1
SECRETARIA ACADEMICA F.C. HUMANAS	HP-PRO-8500	940 XL AMARI.	1
SECRETARIA ACADEMICA FCS	HP-LASERJET PRO CM 1415FNW		1
Secretaria General	HP P4015n	CC364A	3
SEDE SAN ANTONIO ADMINISTRACION	SAMSUNG SCX-3205	MLT-D104S	1
SERVICIOS GENERALES	EPSON-FX-2190 (2)	Cinta FX2190	4
SERVICIOS GENERALES	SAMSUNG SCX 3205W	MLT-D104S	3
SISTEMAS	SAMSUNG SCX-3205	MLTD104	2
SISTEMAS	KYOCERA FS1035	TK-1147	4
TESORERIA	HP CP2025	CC30A Negro	4
TESORERIA	CP2025	CC31A Azul	3
TESORERIA	CP2025	CC32A Amarillo	3
TESORERIA	CP2025	CC33A magen	3
TESORERIA	CINTA EPSON LX 350	CINTA EPSON LX 350	12
VICERRECTORIA ACADEMICA	HP-1320tn	Q5949X	2
VICERRECTORIA ACADEMICA	LASERJET HP-400MFP HP- 400M425dn	CF280A	2
VICERRECTORIA DE RECURSOS	SAMSUNG SCX 3205W	MLT-D104S	2
VICERRECTORIA DE RECURSOS	KONICA 423PCL	TN 414	1

NOTA: LOS TONERS, CINTAS Y CARTUCHOS DEBEN SER ORIGINALES, POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTAN GENERICOS NI REMANUFACTURADOS.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según certificado de disponibilidad N° **39329** del 17 de marzo de 2014, para la celebración del contrato, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.718.642) MCTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A , el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad previa presentación de la factura por parte del contratista e ingreso al Almacén.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta **(30) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 27 de marzo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:


ADQUISICION DE TONERS, CINTAS, CARTUCHOS Y OTROS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO VIGENCIA 2014.

ORIGINAL N° _____ folios
 PROPONENTE:
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
 TELÉFONO:

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Contratación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

10.1 **DOCUMENTOS JURÍDICOS**


a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el suministro de implementos de oficina, con la inclusión del código CIIU 4761 y para aquellas que hayan realizado la actualización de códigos deberán presentar los códigos UNSPSC 44121900 – REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES,. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el suministro de implementos de oficina, actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. En el caso de contar con el CIIU debe registrar el código 4761, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 44121900 – REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES, **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT, con la inclusión del código CIIU 4761, y para aquellas que hayan realizado la actualización de códigos deberán presentar los códigos UNSPSC 44121900 – REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES. **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la Firma u Organización esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la Firma u Organización no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la Firma u Organización en caso de ser persona jurídica.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, representante legal y de la Firma u Organización en caso de ser persona jurídica.

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, deberá en caso de ser favorecido anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 y ss del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta y de la aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP, del representante legal. Obligatorio.

m) El proponente deberá certificar y anexar registros fotográficos que demuestren que se cuenta con establecimiento comercial en la ciudad, el cual debe figurar con productos relacionados al objeto del presente pliego de condiciones y así mismo, contar con un inventario amplio, lo anterior con el fin de ofrecer a la Universidad facilidad de acceso en caso de cambio de productos por garantías. Obligatorio.


10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- a) Diligenciar el Anexo N° 2, propuesta económica, de forma clara, precisa y cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.**
- b) Oficio mediante el cual se establecen las garantías de los productos relacionados. Obligatorio.**
- c) Certificación de distribuidor autorizado de las tintas y toners, relacionados en las especificaciones técnicas. Obligatorio.**
- d) El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a lo adoptado por la DIAN mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descrita a continuación:**

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
47	476	4761	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la actualización de la codificación de bienes y servicios UNSPSC deberán aportar los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
44	12	19	00: REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.


De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

- e) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
- f) El proponente deberá certificar que la empresa tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de tres (3) años. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. Lo anterior, se comprobará en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, o certificado de matrícula de establecimiento, según corresponda. **Obligatorio.**

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

11. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.


Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14. **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor capacidad técnica
- b) Mejor experiencia
- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas


15. **LA SUPERVISION DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Almacén.

16. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

17. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

19. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN


En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

20. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

21. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

22. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció “Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”.

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Directa, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

